

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 691/2021

El Pleno del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2021, aprobó inicialmente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, la modificación de la

Ordenanza Fiscal quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en la Sede Electrónica durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobará el Texto definitivo de la Ordenanza modificada.

Cañete de las Torres, a 26 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Félix Romero Carrillo.